DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 deptoparral@tie.cl



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, Enero 6 del 2012.

DECRETO Nº 1 -

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Matrona en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez y/o Postas de Salud Rural, dependientes del Departamento de Salud Municipal, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE

: DANIELA VERA PEREZ

C.N.I.

: 16.645.330-5

JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES

Lunes a Jueves de 08:00 HRS. A 17:00 HRS.

Viernes 08:00 A 16:00 HRS.

CATEGORIA

NIVEL CARRERA

: 15

DURACION CONTRATO: 01/01/2012 hasta 31/12/2012

SUELDO BASE

: \$ 283.831 : \$ 283.831

ASIG. AT. PRIMARIA BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 15.084

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub - titulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR Alcalde de Parral

Secretario Municipal

IUE/ARC/VRB/jgf DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional del Maule (2)

2.- I. Municipalidad de Parral

3.- Finanzas Depto. de Salud

4.- Carpeta Personal

5.- Interesado

BOM RIDICO

I. MUNICIPALIDAD DE PARRA